

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.060
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°. - Modifícase el inciso b) del Artículo 1° de la Ley N° 6.656 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso b) Ser Personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Seguridad y encontrarse en condición de Retiro, Baja Voluntaria u Obligatoria".

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-

BLANCA F. PORCEL DE

RICOBELLI -

Presidente Provisional

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2012.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete
Dra. Matilde O' Mill -
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.064
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°. - Transfiérese en cesión gratuita a la Municipalidad de Pampa de los Guanacos, Departamento Copo, el inmueble perteneciente al Gobierno de la Provincia, designado como Lote C22, Pampa de los Guanacos, Departamento Copo, con una superficie de 62 has., 06 as., 79 cas., ubicado dentro de los linderos: Norte: Lote C23. Suroeste: Parte del Lote I (Privado), calle FCGMB, Ruta Nacional N° 16 y Canal de Dios por medio y Pueblo de Pampa de los Guanacos; Noroeste: Lote C21 y parte del Lote 24, calle por medio; Sureste: Pueblo de Pampa de los Guanacos, calle por medio, según copia de plano anexo N° 600 legajo 08, del 17/5/11, y con la finalidad de destinarlo a la construcción de viviendas y regularización dominial de los poseedores, trazado de calles y construcción de infraestructura para el pueblo.

ART. 2° - Autorízase al Registro General de la Propiedad Inmueble a inscribir a nombre de la Municipalidad de Pampa de los Guanacos, el dominio del inmueble antes descripto.

ART. 3° - Ordénese a Escribanía de Gobierno a labrar la Escritura respectiva que sirva para perfeccionar la presente donación.

ART. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

BLANCA F. PORCEL DE

RICOBELLI -

Presidente Provisional

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA

- Secretario Legislativo

Santiago del Estero,

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2012**DECRETO N° 327/2012**

Santiago del Estero, 20 de Marzo del 2011

VISTO: el Expediente N° 10137-Código 39-Año 2006 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, el Organismo eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Particulares correspondientes a la Licitación Pública y Escrita N° 51/2011 para la "Adquisición de Materiales Destinados a la Construcción de Módulos de Vivienda para Familias Beneficiarias- Programa de Urgencia Habitacional", que ejecuta la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de \$ 118.555,88.

Que dicha documentación comprende la compra de los materiales de construcción detallados de fs. 621 de las presentes actuaciones.

Que los materiales estarán en su totalidad a disponibilidad de la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y Obras por Administración, y deberán ser entregados por parte del proveedor en el ámbito de la Ciudad Capital y/o Banda según requerimiento de dicha Secretaría, a partir del primer día hábil posterior a las 48 horas corridas de conformada la Orden de Compra pertinente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 672.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia en su Dictamen N° 475 de fecha 25/10/2011 realiza una serie de observaciones, las que una vez subsanadas, estima pertinente te la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.226 de fecha 10/11/2011, expresa: "...concluye que no existen reparos para continuar con la gestión, debiéndose adjuntar previamente, la documentación respaldatoria de la valoración del Presupuesto oficial. Consecuentemente, deberá dictarse decreto del Poder Ejecutivo, aprobando la documentación y autorizándose el llamado a licitación."

Que atento a ello el Organismo licitante a fs. Subsiguientes da cumplimiento a lo solicitado por el Órgano de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Contralor.

Que mediante Dictamen N° 190 de fecha 02/02/2012 toma nueva intervención Fiscalía de Estado donde expresa: *"... no tiene objeciones legales que formular, estimando conveniente la prosecución del presente tramite, debiendo en consecuencia dictarse el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo"*.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la "Adquisición de Materiales Destinados a la Construcción de Módulos de Vivienda para Familias Beneficiarias- Programa de Urgencia Habitacional" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y escrita N° 51/2011, con un Presupuesto Oficial de \$ 118.555,88 (pesos ciento dieciocho mil quinientos cincuenta y cinco con ochenta y ocho centavos).-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputara en la Jurisdicción 53-Prog.11-Subp. 00-Pyto. 00-A/O 01-Part. 521-Transferencia a personas \$ 118.555,88.-

Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.333/2.012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2.012.-

VISTO, el Expediente N° 18 - Código 4 - Año 2.012, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 065 del 06 de Febrero de 2.012, se autorizó a la Jefatura de la Policía de la Provincia, a llamar a Concurso de Precios N° 01/2.012, para la adquisición de 4.000 (cuatro mil) cartuchos a bala, calibre 11,25 mm; 7.000 (siete mil) cartuchos a bala, calibre 380 mm; 1.000 (un mil) cartuchos a bala, calibre 38 Spl; 1.000 (un mil) cartuchos a bala, calibre 7,62 x 51 mm; y 4.000 (cuatro mil) cartuchos P.G., calibre 12/70, por un

importe aproximado de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil), con destino a la División Armamento de la Policía de la Provincia, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en todas sus partes.

Que obra Resolución Interna N° 02 del 07 de Febrero de 2.012, dictada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, a través de la cual se designó la comisión de preadjudicación, la que será integrada por el señor SubJefe de Policía, Crio, Gral. Omar E. QUIROGA, el doctor Martín HAZAM, de Asesoría Letrada General, y el Oficial Inspector Lucio Alberto CACERES representante de la Dirección General de Administración de la Policía de la Provincia.

Que el Concurso de Precios N° 01/2.012, se realizó el 07 de Febrero de 2.012, y fueron invitadas las siguientes firmas del ramo: "DISTRIBUIDORA ALBERDI"; "MONTERO SPORT"; y "DISTRIBUIDORA COLON".

Que de las citadas firmas comerciales, se presento únicamente la firma "DISTRIBUIDORA COLON" de Alfredo Nivardo MOLINA, quien cotizó la suma de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, indica que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, sugiere preadjudicar la adquisición de los renglones 01 al 05, para la adquisición de municiones (cartuchos a bala calibre 11,25 mm.; 38 380 spl mm; 7,62 x 51 mm; PG 12/70), con destino a la División armamentos de la Policía de la Provincia, a la empresa Distribuidora Colón de Alfredo Nivardo MOLINA, que ofrece proveer según propuesta efectuada, por la suma que asciende a \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, considera que se han cumplimentado los recaudos generales vigentes en la materia, atento a lo normado por el Pliego de Bases y Condiciones; en consecuencia, corresponde prosiga en tramite pertinente.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 391 del 06 de Marzo de 2.012, entiende que no es función de este Ministerio pronunciarse sobre la meritación o conveniencia de la adquisición de los elementos

solicitados fundado en su necesidad o no, y sobre sus características y precios presupuestados, todo lo que constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden dictamen legal. Que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y los plazos establecidos. Asimismo se observa el informe elevado a tal efecto, por la comisión de preadjudicación, en donde se aconseja preadjudicar los renglones 01 al 05, a la firma Distribuidora Colón de Alfredo Nivardo MOLINA, en cuanto resulta mas conveniente en orden a las especificaciones fijadas en los pliegos de licitación, por lo que corresponde se dicte acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación a la firma ganadora:

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE al concurso de Precios N° 01/2012, realizada en la Jefatura de la Policía de la Provincia, la que se llevo a cabo el 07 de Febrero de 2.012, para la adquisición de 4.000 (cuatro mil) cartuchos a bala, calibre 11,25 mm; 7.000 (siete mil) cartuchos a bala, calibre 380 mm; 1.000 (un mil) cartuchos a bala, calibre 38 Spl; 1.000 (un mil) cartuchos a bala, calibre 7,62 x 51 mm; y 4.000 (cuatro mil) cartuchos P.G., calibre 12/70, por un importe aproximado de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL), con destino a División Armamento de la Policía de la Provincia; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: - a la firma "DISTRIBUIDORA COLON" de Alfredo Nivardo MOLINA.-

Renglones N° 01 al 05; la adquisición de 4.000 (cuatro mil) cartuchos a bala, calibre 11,25 mm; 7.000 (siete mil) cartuchos a bala, calibre 380 mm; 1.000 (un mil) cartuchos a bala, calibre 38 Spl; 1.000 (un mil) cartuchos a bala calibre 7,62 x 51 mm; y 4.000 (cuatro mil) cartuchos P.G., calibre 12/70.-

Precio Total: \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil)

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Proy. 00, Act. 01, Part. 299 "Otros bienes de Consumo".-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese,
dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.336/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-

Asunto N° 823/2012.-

VISTO: El Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y Profesionales Médicos que cumplen funciones en el CePSI; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación tiene por objeto garantizar la prestación eficiente en el Centro de Salud de referencia en niños y adolescentes;

Que a los fines de lograr una correcta uniformidad administrativa surge necesario la confección de un instrumento contractual bajo la denominación de Contrato de Locación por Empleo Público con vigencia hasta el 30 de Diciembre del Año 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, los Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo por el Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia y los profesionales que se detallan en el Anexo I que pasa formar parte del presente, para desempeñarse como Médicos 35 horas en el CePSI, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase debidamente establecido que el gasto que demande el presente será afrontado con la Jurisdicción 58 - Programa 11 - 00 - 00 - 01 - Partida 120.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.	Cat.
1.-	Bermejo, Natalia	26.884.507	Médico 35 hs.
2.-	González Arias, Marcelo R.	21.968.404	Médico 35 hs.
3.-	Parisini, Cecilia	23.042.074	Médico 35 hs.
4.-	Salera, Constanza	25.709.810	Médico 35 hs.
5.-	Zamora, Víctor	22.618.225	Médico 35 hs.

AG-T-CAR	Area de Prestación
12-4-555	CePSI
12-4-555	CePSI
12-4-555	CePSI
12-4-555	CePSI
12-4-555	CePSI

DECRETO N° 0.342/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 429-27-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita refuerzo presupuestario en el Programa 20: "Construcción y Refacción de Edificios para Deportes, Turismo y Recreación" y en el Programa 21: "Construcción y Refacción de Edificios para Sanidad y Desarrollo Social" financiados con Rentas Generales;

Que el pedido de refuerzo presupuestario, obedece a la necesidad de incrementar dicho crédito para afrontar la realización, entre otras, de las Obras Nuevas: "Construcción UPA - B° Santa Lucia" y "Construcción, Ampliación y/o Refacción de Postas Sanitarias en Localidades Varias";

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse economías de no inversión de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 429 2712

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-2.120.000
17	20	00	01	52	421	10	Trabajos Públicos	1.000.000
	21	00	01	52	421	10	Trabajos Públicos	1.000.000
	21	00	01	58	421	10	Trabajos Públicos	120.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 429-27-12

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
17	20	00	01	52	10	Pista Bicicross Polideportivo Provincial	1.000.000
	21	00	01	52	10	Construcción, Ampliación y/o Refacción de Postas Sanitarias en Localidades Varias Localidades Varias - Departamentos Varios	1.000.000
	21	00	01	58	10	Construcción UPA - B° Santa Lucía Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	120.000

DECRETO N° 0.357/2012

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 13.134 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.315 de fecha 29/6/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 100 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - 1ª ETAPA ", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.984.810,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez);

Que entre ellas se encuentra el "Proyecto N° 449114 -

CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 13", con un Presupuesto Oficial de \$ 348.936,70 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que se han cursado invitaciones a las firmas: F U S T E R CONSTRUCCIONES de Ricardo Fuster, NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales y BLOCK CONST. S.R.L.;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 22/09/2011 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: RICARDO A. F U S T E R E M P R E S A CONSTRUCTORA. Presenta documentación original y duplicado. En principio cumple con los requisitos

exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma ALBA CAUCION Compañía de Seguros S.A., bajo Póliza de Seguro N° 639.676. Cotiza por \$ 348.925,00;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma RICARDO A. F U S T E R E M P R E S A CONSTRUCTORA, ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 348.925,00;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 23 de fecha 23/01/2012

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

quien en concordancia con su Comisión de Estudio aconseja la prosecución del trámite, previo a que el oferente adjunte constancia de pago de Impuesto a las Ganancias 2009 y se verifique su cumplimiento de acuerdo con lo exigido en el pliego, a lo que se da cumplimiento a fojas subsiguientes; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 358 de fecha 7/03/2011, indica que no existen reparos para continuar con la gestión;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa de la Obra: "Proyecto N° 449114 - CONSTRUCCION DE 7 (S I E T E) M O D U L O S HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 13", y adjudicase la misma a la firma RICARDO A. FUSTER EMPRESA CONSTRUCTORA, por un monto total de \$ 348.925,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco), y en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 077/2009.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.359/2012

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 10.622 - Código 39 - Año 2008 y la Resolución N° 003556 de fecha 15/9/2011, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Serie "C" N° 323 de fecha 12/3/2010 se aprueba la Documentación Técnica para la "ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE MODULOS

HABITACIONALES - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL" y se autoriza al IPVU a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 89/2009, con un Presupuesto Oficial de \$ 78.236,70;

Que el acto de apertura se realizó el 29 de Junio de 2011, con la presencia de representantes del Organismo, con el siguiente resultado:

-Primer oferente: firma LO BRUNO S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta, pagaré a la vista. Cumple con sellado de ley por toda la documentación. Cotiza por la suma de \$ 85.431,60;

-Segundo oferente: firma ROUTER S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta, pagaré a la vista. La Comisión observa que falta presentar certificación del Registro Público de Comercio sobre inexistencia de pedido de quiebra o concurso de acreedores, inhabilitación de la empresa, su titular y/o socio de la misma (inc. 8); declaración jurada de IVA F731 y comprobante de pago correspondiente si lo hubiera del periodo Mayo/2011; otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma de \$ 92.506,50;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 479 aconseja preadjudicar la Licitación Pública de que se trata a la firma LO BRUNO S.A., por un monto total de \$ 85.431,60 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Sesenta Centavos), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y ser la oferta más conveniente a los intereses del Estado;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 421 de fecha 6/10/2011, no encontrando observaciones al respecto, por lo que puede continuar el trámite, debiendo ser aprobado mediante acto administrativo del Poder Ejecutivo;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.082 de fecha 26/10/2011 considera que: "efectuado la aclaración señalada en el párrafo

anterior, por parte de la Comisión de Preadjudicación, puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar acto administrativo, adjudicando la obra a la Empresa LO BRUNO S.A.";

Que a fojas subsiguientes el Organismo da cumplimentación con lo requerido precedentemente y que fuera aceptado por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 233 de fecha 15/2/2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Convalídase la Resolución N° 003556 de fecha 15/9/2011, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se adjudica la Licitación Pública y Escrita N° 89/2009, para la ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL, a la firma LO BRUNO S.A., por un monto total de \$ 85.431,60 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Sesenta Centavos), cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencia a Personas - Cuenta Corriente 1913954/65 - Recursos Afectados - Financiamiento N° 24411.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.360/2012

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1.420 - Código 25 - Año 2011 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PAMPA DE LOS GUANACOS - DEPARTAMENTO COPO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.343.156,68 (Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Cincuenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a contar desde la fecha de realización del Acta de Replanteo, mediante la modalidad de Contratación Directa, en virtud a lo establecido en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas;

Que la presente contratación tiene por objeto la obra mencionada que incluye los trabajos necesarios para incorporar un nuevo sistema de potabilización que produzca 50 m3/h que funcionará de forma independiente al sistema actual; de forma tal que la producción total de agua a distribuir a la red será de aproximadamente 80 m3/h y demás trabajos que se consignan en la Memoria Descriptiva de fojas 02/06; Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 303;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 02 de fecha 06/01/2012, en concordancia con lo indicado por su Comisión de Estudios, realiza una serie de observaciones las que son cumplimentadas por el Organismo a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 123 de fecha 16/01/2012, entre otras señala: *"no tiene objeciones de índole legal que formular para la Contratación Directa cursando invitación a por lo menos tres*

oferentes del registro de Licitadores de Obras Públicas, modalidad excepcional al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 2.092 (Artículo 9°, inciso "c") y demás reglamentación vigente debiéndose por Decreto del Poder Ejecutivo autorizarse y aprobarse la contratación, conforme límites y niveles de jerarquía establecidos por ley";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PAMPA DE LOS GUANACOS - DEPARTAMENTO COPO", con Presupuesto Oficial de \$ 2.343.156,68 (Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días.

Art. 2° - Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial - Obras de Infraestructura a realizar la Contratación Directa, previa compulsión de precios, para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°, encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas y

sus modificatorias y en la excepción establecida por el Artículo 7° del Decreto Provincial N° 077/2009.

Art. 3° - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 15 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 2.343.156,68.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.370/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo del 2012.-

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que se hace menester proceder a la cobertura del mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase Director de la Dirección General de Transporte, al Sr. Augusto Aníbal Tejeda, D.N.I. N° 13.988.857.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 0094/2012

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2012

VISTO, el Expediente N° 1.807-Código 32- Año 2011, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL VIRGEN DE SUMAMPA", con sede legal en calle Isidro Alborno N° 147 del barrio Huaico Hondo de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento,

domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de

autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2079 del 26 de octubre de 2011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"ASOCIACION CIVIL VIRGEN DE SUMAMPA", con sede legal en calle Isidro Alborno N° 147 del barrio Huaico Hondo de esta ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 274/2012

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 3.785-Código 32 - Año 2011, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL COLOMBOFILO VILLA ZANJON", con sede legal en Ruta 9 Km 7 ½ Villa Zanjón derecha comisionado municipal, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 012 del 03 de Enero de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL COLOMBOFILO VILLA ZANJON", con sede legal en Ruta 9 Km 7 ½ Villa Zanjón derecha comisionado municipal y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 275/2012

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 1.746 - Código 32 - Año 2.011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL SAN PANTALEON BARRIO INDEPENDENCIA", con sede legal en Calle 503 N° 1.263, Barrio Independencia, de esta ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.327 del 21 de Julio de 2.011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la

entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL SAN PANTALEON BARRIO INDEPENDENCIA", con sede legal en Calle 503 N° 1.263, Barrio Independencia, de esta ciudad Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección

General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 276/2012

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 939 - Código 32 - Año 2.010, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, CENTRO DE TRADICIONALISTA VIRGEN DE LUJAN DE NUEVA ESPERANZA", con sede legal en calle Belgrano N° 337 de la ciudad de Nueva Esperanza, departamento Pellegrini, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:
Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

dictamen N° 1.211 del 05 de julio de 2011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, CENTRO DE TRADICIONALISTA VIRGEN DE LUJAN DE NUEVA ESPERANZA", con sede legal en calle Belgrano N° 337 de la ciudad de Nueva Esperanza, departamento Pellegrini, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 277/2012

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 3.818 - Código 32 - Año 2.011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, TACO POZO UNIDOS", con sede legal en la localidad de Taco Pozo, departamento Pellegrini, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o

personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 25 del 05 enero de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, TACO POZO UNIDOS", con sede legal en la localidad de Taco Pozo, departamento Pellegrini, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 342/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 2949 - Código 32- Año 2011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL FELICES LOS NIÑOS", con sede legal en pasaje N° 1.376, barrio Sarmiento, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de

autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.944 del 07 de Octubre de 2011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL FELICES LOS NIÑOS", con sede legal en pasaje N° 1.376, barrio Sarmiento, de esta Ciudad Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 361/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 83 - Código 32- Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA ESPERANZA - B° CAMPO CONTRERAS", con sede legal en Manzana 13, Lote 19, barrio Campos Contreras, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 240 del 17 de Febrero de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA ESPERANZA - B° CAMPO CONTRERAS", con sede legal en Manzana 13, Lote 19, barrio Campos Contreras, de esta Ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-
Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 369/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.

VISTO, el Expediente N° 234 - Código 32- Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, SOL NACIENTE DE VILMER", con sede legal en La Casa de la Tercera Edad, sito en calle Lorenzo Lugones s/N° de la localidad de Vilmer, departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°)

del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 289 del 28 de febrero Enero de 2.012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, SOL NACIENTE DE VILMER", con sede legal en la Casa de la Tercera Edad, sito en calle Lorenzo Lugones S/N° de la localidad de Vilmer, departamento Robles, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 380/2012

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 3.708 - Código 32- Año 2011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDAD Y POGRESO", con sede legal en Calle Lavalle N° 1.763, Barrio San Martín de esta Ciudad, Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8°

"Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 127 del 16 de Enero de 2012, entiende que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de fondo y de forma y a las observaciones realizadas (fs. 89, estima que puede hacerse lugar a lo peticionado por los ocurrentes, debiendo en consecuencia elevar las presente actuaciones al Ministerio de Gobierno, conforme lo establece el Decreto N° 174/04, a fin de proceder al dictado del correspondiente acto administrativo (Resolución) mediante la cual se otorgue la personería jurídica y apruebe el estatuto social de la referida entidad;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDAD Y POGRESO", con sede legal en Calle Lavalle N° 1.763, Barrio San Martín de esta Ciudad Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 381/2012

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 3.359 - Código 32- Año 2011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL JUMIAL PARA TODOS", con sede legal en la localidad de Jumial Grande, departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder

Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar a personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 341 del 05 de Marzo de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL JUMIAL PARA TODOS", con sede legal en la localidad de Jumial Grande, departamento Figueroa, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "Expte. N° 471462 en Autos caratulados: **ARIAS GILDA** sobre **SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, **GILDA ARIAS**, para que dentro del término de Treinta (30) Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 215.752 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos caratulados: "**GUZMAN RITO ANTONIO Y GUZMAN MARIO ALBERTO** s/**SUCESION EXPTE. N° 470.886**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria.

Dra. Stella Maris Llebara.-

Secretaría, 27 de Marzo de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.745 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "**IBARRA, PEDRO LEONIDAS Y SANCHEZ BURGOS, HILDA ROSA**

s/**SUCESION AB-INTESTATO**, cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, Marzo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 215.734 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**CATAN MARIA TERESA** s/**SUCESION - Expte. N° 64820/2011**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez.

Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Secretaría, 3 de Abril de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 215.733 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**VERON DE PEREYRA ENCARNACION ADELAIDA** s/**SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 16.701/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, **ENCARNACION ADELAIDA VERONDEPEREYRA**, plazo 30 días,

contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veintiocho (28) de Marzo del año 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 215.729 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**JEREZ DE CAMAÑO, AVELINA ROSA; SEGUNDO PARMENION CAMAÑO Y MANUEL BENJAMIN CAMAÑO** s/**SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 16.459/2011**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, **AVELINA ROSA JEREZ DE CAMAÑO** y/o **ANALINA ROSA JEREZ** y/o **AVELINA ROSA JEREZ** y/o **ANALINA ROSA JEREZ** y/o **ROSA JEREZ** y **SEGUNDO PARMENION CAMAÑO** y/o **SEGUNDO PARMENION CAMAÑO** y/o **SEGUNDO P. CAMAÑO**, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veintiocho (28) de Marzo del año 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 215.728 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Expte. N° 451.058 - autos:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"SAAVEDRA BELINDO ALEJANDRO o SAAVEDRA ALEJANDRO y LOPEZ PALMIRA BEATRIZ s/SUCESION", Juzgado Civil y Comercial de V° Nominación. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de SAAVEDRA BELINDO ALEJANDRO y LOPEZ PALMIRA BEATRIZ, con las actas de defunción acompañadas, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Mónica P. Abate de Castillo Solá, Secretaria 2. Secretaría, 28-03-2012.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria. N° 215.727 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **"RODRIGUEZ ARNALDO RENE s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, lo acrediten bajo apercibimiento. Secretaría, marzo de 2012. Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria. Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria. N° 215.723 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos: **PALADEA PALMIRA s/SUCESION"**, cítese y emplácese mediante edictos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Ausar Marta Daniela - Secretaria. Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria. N° 215.722 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

por: Toledo Tijera

Excma. Cámara del Trabajo Primera Nominación, autos: **"MALDONADO VERONICA DEL VALLE c / FREILLE LUIS s/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC."**, fijase fecha subasta para el día 12 de Abril del año 2012 a horas diez y/o subsiguiente hábil llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales - Edificio Nuevo - a cargo Martillero designado Toledo Tijera, sin base, al contado, mejor postor, los siguientes bienes: Un Lote de 12 Estanterías de dos cuerpos y siete estantes, Un Mostrador Exhibidor Vidriada de Doce Cuerpos de 20 m., de largo. Un Aire Acondicionado SPLIT de 2.500 frigorías marca LG. Una Computadora PC marca SANYO completa con Monitor, CPU, Teclado. Debiendo comprador depositar en el acto 10% concepto de señal del precio y 10% comisión Martillero perderá si no formaliza operación sin causa. Secretaría, 21 de Marzo de 2012.- Dra. ELSA H. RAFAEL DE ZAVALA - Secretaria Provisoria. N° 215.725 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

por: Juan Carlos Figueroa

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, Dra. Andrea Suárez, Secretaria; Dra. Llebara Stella Maris, en autos: **MARTINDANIEL c/LEAL PEDRO ORLANDO a/EJECUCION PRENDARIA EXPEDIENTE 385540**, comisiona al martillero Figueroa Juan Carlos, que el día 18 de Abril a horas nueve y cuarenta y cinco (9,45), y/o subsiguiente hábiles en la Sala de Remate N° 2 venda al contado, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un Automóvil Volkswagen Polo Clásic Dominio BSY003 Motor Volkswagen N° OVB712979 Chasis N° 8ANZZGK2VA052753, los que podrán ser vistos en horario comercial. En Avenida Belgrano 1266 La Banda, en horario comercial. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de señal y 10% en concepto de comisión del martillero, sumas que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa. Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado. Secretaría, 30 de Marzo de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 215.753 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

por: Fernando M. Figueroa.

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: **Expte. N° 301.106 - Año: 2005 - "GARCIA, CRISTINA c/A.M.A.U.P. C.N. s/REPETICION DE PAGO"**, remata el día Veinticinco (25) de Abril, a Horas Diez (10 hs.), o subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil, a realizarse en la Sala de Remate N° 2 de la Ampliación del Palacio de Tribunales, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de comisión de martillero y el 10% de señal, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa: 1) - 1 equipo de aire, tipo ventana, de aproximadamente 4.000 frigorías s/marca visible; 2) - 1 equipo de aire tipo ventana, de aproximadamente 4.000 frigorías, s/marca visible. 3) - 1 equipo de aire de aproximadamente 3.500 o 4.000 frigorías, marca BGH; 4) - 1 equipo de aire de aproximadamente 3.500 o 4.000 frigorías, marca BGH; 5) 1 fichero de metal, con 4 cajones; 6) 1 fichero con 3 cajones; 7) - 1 fichero con 3 cajones; 8) - 1 equipo de aire, marca MARSHALL, de aproximadamente 4.000 frigorías, 9) 1 armario de madera enchapada, color beige, con 2 puertas; 10) - 1 armario de madera enchapada, color beige, don 2 puertas; 11) 1 armario de madera enchapada, color beige, con 2 puertas; 12) 1 sillón giratorio, tapizado en cuerina, color claro; 13) - 1 televisor color, de 32 pulgadas, pantalla plana, marca Hitachi; 14) - 1 equipo de aire acondicionado, tipo split. Marca Blue-Star; 15) - 1 fichero metálico, con 4 cajones.

Martillero: Fernando M. Figueroa.

Secretaría, 28 de Marzo de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 215.738 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 780 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de 4ta. Nominación C. Y C. Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero a cargo Dr. Fernando Curet. Autos: **"MENA LIDIA DEL**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CARMEN c/N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 276.978", cita y emplaza a N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A. a estar a derecho, constituya domicilio procesal en el Radio de Juzgado, por el término de TREINTA Y NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer, sin justa causa.
Dr. Fernando Curet, Juez.
Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria.
Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.
N° 215.703 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación Dr. Arrulfo Hernández en autos caratulados: **IBARRA AMELIA M. Y OTRO c/BUSTOS MARIA DORILA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, cita y emplaza a la demandada BUSTOS MARIA DORILA para que en el término de 15 días el cual correrá a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de ley, de designarle al Sr. Defensor de Ausentes que le represente por la prescripción interpuesta del siguiente inmueble Lote de Terreno compuesto por 415,74 metros cuadrados, ubicado en Lote N° 3 de la Manzana "A" del Barrio Colón Dpto. Capital Distrito Municipio, de esta Provincia comprendido en el Polígono A-B-C-D-A., dentro de las sig. Medidas y Linderos: Ubicado en el vértice A y en dirección al Sur el punto AB mide 11,00 m y linda con calle Presbítero Gorriti (Pavimento); desde el vértice B en dirección al Oeste el punto BC mide 37,80 m y linda con Lote N° 2 de Gloria López; Desde el vértice C en dirección al Norte CD mide 11,00 m y linda con Lote N° 17; Desde el vértice D con dirección al Este el punto DA mide 37,80 m, y linda con Lote N° 4 de Julio Nieva, e inscripto su dominio en Padrón 01-1-13281 con N° de Dominio 7N-4925 (año 1980).-
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria
N° 215.739 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 160 - \$ 37,50.-

EDICTO CITACION

Juez Civil 6ta. Nominación, autos: **"GOMEZ, TEODOCIO EDUARDO Y OTRA c/IBARRA ABSALON Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado el siguiente proveído: "Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2011. Por presentado, con el domicilio procesal constituido y real denunciado, en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dásese participación. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra IBARRA ABSALON Y SEGUNDA LIBORIA IBARRA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite del juicio ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda al demandado para que en el término de DIECISIETE DIAS, ampliados en razón de la distancia, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C. Y C. - La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad, martes y viernes para las notificaciones en la Oficina. Los lotes a prescribir son los siguientes: Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 11 MANZANA 22, MIDE: 15 m., de frente por igual contrafrente y 40 m., de fondo. LINDA: NE.: calle 4, SO.: Lote 14, NO.: Parte Lote 10 y SE.: Lote 12. Lote de terreno inscripto a nombre de SEGUNDA LIBORIA IBARRA, bajo Matrícula Folio Real N° 25-0277. Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 14 MANZANA 22, MIDE: 15 m., de frente por igual contrafrente y 40 m., de fondo. LINDA: SO: Ruta Nacional N° 34; NE: Lote 11, SE: Lote 15, NO: Parte lote 10 y más fracción sin deslindar, inscripta a nombre de SEGUNDA LIBORIA IBARRA, bajo Matrícula Folio Real N° 25-0276. Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 12 MANZANA 22, MIDE: 15 m., de frente por igual contrafrente y 40 m., de fondo. LINDA: NE: Calle N° 4, SO: Lote 15; NO: Lote 11 y SE: Lote 13, propiedad inscripta a nombre de ABSALON IBARRA, bajo Matrícula Folio Real N° 25-0248. Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 15 MANZANA 22, MIDE: 15 m., de

frente por igual contrafrente y 40 m., de fondo. LINDA: SO: Ruta Nacional N° 34; NE: Lote 12; SE: Lote 16 y NE: Lote 14 propiedad inscripta a nombre de ABSALON IBARRA, bajo Matrícula Folio Real N° 25-0246. Santiago del Estero, 14 de Marzo del 2012. Atento lo solicitado, constancias de autos, motivo invocado, a los fines del traslado ordenado en el proveído de fs. 23 de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, atento lo informado que acompaña, emplazado para que en el plazo de DIECISIETE DIAS, el cual correrá a partir de la última publicación, comparezcan los herederos de ABSALON IBARRA, de SEGUNDA LIBORIA IBARRA, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de Ley, de designarle al Sr. Defensor de Ausentes que le represente en autos.

Fdo.: Dr. Arrulfo Hernández, Juez.
Secretaría, 29 de Marzo de 2012.-
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.
N° 215.735 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 450 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de La Banda, Dr. ALVARO MANSILLA hace saber que en los autos caratulados: **"Expte. N° 64.817/2011 AFUR MARIA ALEJANDRA c/CORIA DE PONCE LUISA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado el siguiente decreto: La Banda, 21 de marzo del 2012.- Atento lo manifestado agréguese el Oficio diligenciado que se adjunta, proveyendo la demanda: Téngase por interpuesta PRESCRIPCION ADQUISITIVA en CONTRA de CORIA DE PONCE LUISA y/o Quienes se consideren con derecho, sobre el Inmueble a prescribir ubicado en calle Balcarce N° 122, Dpto. Banda Distrito RINCON, Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, e Identificado como Lote N° 2, con una Superficie de 166,60 m2., Inscripto su Dominio en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-6879, Padrón Inmobiliario N° 06-1-10394, el que mide 10,00 m, de frente por igual contrafrente por 16,66 m de fondo, y cuyos Linderos son: Nor-Este, con parte de la Propiedad de Fermín

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Orellana; al Nor-Oeste, con Lote N° 1; al Sur-Oeste, con calle Balcarce y 6 al Sur-Este, con Lote N° 3, Superficie es de 98,17 m2., el Lado A-B, Mide 16,66 m., linda por este lado con Lote 1 Parcela 20 de Silvetti Olupia, sobre esta línea hasta los 11,65 m., es un muro medianero de 0,30 m, Lado B-C., mide 10,00 m materializado por un muro contiguo de 0,15 m., linda por este rumbo con la Parcela 21 de Orellana, Eufemia de Jesús, el Lado C-D, mide 16,66 m hasta las 8,81 m., es un muro contiguo de 0,15 m de ancho y de allí muro medianero con 0,30 m., el Lado D-A, mide 10,00 m., y es coincidente con la línea municipal y de edificación de calle Balcarce. La Superficie encierra

un Polígono A-B-C-D-A de 166,60 m2. Teniendo y existiendo como mejoras una vivienda de 2 Plantas que tiene una Superficie de 98,17 m2. la que se admite en cuanto por procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y sig. Del C.P.C.C.), para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 360 del código de rito y en su defecto de lo cual se nombrará al Sr.

Defensor Oficial para que los represente en Juicio.

A los demás oportunamente si procediere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese personalmente o por cédula.-

Fdo: Dra. Alvaro Mansilla - Juez.- Ante mí: Dra. Lila P. de Gaona - Secretaria.- Secretaria, 28 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.756 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 400 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"COLEGIO
BIOQUIMICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convocamos a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Abril de 2012, a las 20:30 horas, en la Sede del Colegio Bioquímico, sito en calle 25 de Mayo N° 228 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
 2. - Designar dos Socios para firmar el Acta.
 3. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Ejercicio 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.
 4. - Renovación de Comisión Directiva. Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares: 1°; 2° y 3°; Vocales Suplentes: 1°; 2° y 3°, Síndico Titular y Síndico Suplente. Tribunal de Disciplina: Presidente, Vocales Titulares: 1° y 2°; Vocales Suplentes: 1° y 2°.
- Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-
Dra. AMALIA ABDALA DE PEREZ - Presidente.
Dra. MARIA B. AIQUEL - Secretaria.
N° 215.705 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

ASOCIACION DE

**FOMENTO
TIERRA ADENTRO
Monte Redondo - Dpto. Loreto
-SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de abril de 2012, a las 18:00 hs, en el lugar Monte Redondo Dpto. Loreto.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Balance General del 2011.
- LAUREANO SERRANO
N° 215.740 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 20 - \$ 15,00.-

**A.S.A.S
Asociación Santiagueña de
Agentes Sanitarios.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Agentes Sanitarios, convoca a sus Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo día 18 de Abril del corriente año, a horas 21:00 con 30 minutos de tolerancia. La misma se llevará a cabo en el domicilio ubicado en calle Capitán Alejandro Aguado, Mza. D. Lote 21, Barrio Mariano Moreno (quinta ampliación) de la Ciudad Capital. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance (período 2011).
- 2) - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.-

DARIO A. PALUMBO - Presidente.
SERGIO A. ACUÑA - Vicepresidente.
N° 215.736 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**COOBISE
Cooperativa de
Bioquímicos, Servicios,
Créditos, Vivienda y
Consumo Limitada
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

26 de Abril de 2012 - 20,00 horas.
Mtrícula Nacional N° 15.103 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 228 de esta Ciudad, de acuerdo a la Ley vigente y los Estatutos de nuestra Cooperativa, el día 26 de abril de 2012 a partir de las 20:00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de socios, en la Sede de COOBISE Ltda. 25 de Mayo N° 228.

La misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para firmar el Libro de Actas de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
 2. - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe de Auditoría y del Síndico, correspondiente al 18° Ejercicio Legal comprendido entre el 01/01/11 al 31/12/11.
 3. - Elección de Consejeros y Síndicos.
- Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-
Dra. AMALIA ABDALA DE PEREZ

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

- Presidente.

Dra. MARIA B. AIQUEL - Secretaria.
N° 215.704 - e. 03 abril - v. 09 abril -
p. 90 - \$ 30,00.-

**"CLUB SPORTIVO Y
BIBLIOTECA
GENERAL BELGRANO"
Guardia Escolta - Dpto. Belgrano
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

"CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO", de la Localidad de Guardia Escolta - Dpto. Belgrano de esta Provincia convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 del mes de Abril del cte. año a horas 20 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.

2° - Lectura e Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.

3° - Consideración del Informe Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2011.

Guardia Escolta, 3 de Abril de 2012.-
LORENA A. MARINARI - Presidente.
STELLA MARI SOSA - Secretaria.
N° 215.737 - e. 04 abril - v. 09 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE
RECREACION Y TURISMO
"TRADICION"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Recreación y Turismo "Tradición" comunica a sus socios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 18 de Abril de 2012, a las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia en su sede de Patrocinia Díaz N° 650 B° Tradición, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance/2011.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 03 de abril del 2012.

T. DE CARMEN GARCIA CIANFERONI - Presidente

NORMA G. POSTIGLIONI - Secretaria

N° 215.748 - e. 04 abril - v. 09 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION VECINAL
FRANCISCO DE AGUIRRE"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 12 de Abril de 2012, a horas 21,00 en su Local de Islas Malvinas N° 1612, del B° Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Tratamiento de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2011.

2) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3) - Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.

NESTOR O. TREJO - Presidente.

MIRTA S. SILVA - Secretaria.

N° 215.720 - e. 04 abril - v. 09 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
DE MEDELLIN"**

Medellín - Dpto. Atamisqui -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE MEDELLIN", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria de la citada Organización, para el día viernes 06 de Abril del año en curso, en la Sede Social, sito en calle pública S/N°, Medellín, Dpto. Atamisqui, Santiago del Estero a horas 19:00 con sesenta minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Renovación de Autoridades.

2) - Aprobación de Memoria y Balance.

3) - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

WILLAMS F. GODOY - Presidente.

JOSE QUINTANA - Secretario.

N° 215.731 - e. 04 abril - v. 09 abril -
p. 80 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL DE
MONTE RICO"**

Monte Rico - Dpto. Alberdi

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 22-04-12, a las 9,30 horas, con 30

minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Sede Monte Rico, Dpto. Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Dos Socios para refrendar Acta.

2) - Memoria y Balance 2010 y 2011.

3) - Renovación de Autoridades.

RAUL O. SALAZAR - Presidente.

ALBERTO E. SALVATIERRA - Secretario.

N° 215.730 - e. 04 abril - v. 10 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
PUEBLO UNIDO**

Agua Amarga - (Ayaj Yacu) -

Dpto. Pellegrini -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de "Pueblo Unido" Asociación Civil, convoca a sus asociados a realizar Asamblea Anual Ordinaria, para el día 22 de Abril de 2012 a hs., 10 en la sede social del Club Sportivo Ganadero, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.

2° - Leer el Acta Anterior.

3° - Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección de Autoridades.

Agua Amarga (Ayaj Yacu) - Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.

CARLOS ALBERTO ARGANARAZ - Presidente

MARIA REYMUNDO LUNA - Secretario

N° 215.742 - e. 04 abril - v. 09 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
SAN JORGE**

El Barrial - Dpto. Capital -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Autoridades de la Asociación de Fomento Comunal San Jorge de la Localidad del Barrial, personería jurídica N° 1.495 convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 15 de abril de 2012, en el domicilio de la señora Celia Gómez (sede provisoria) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura Anterior.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2° - Memoria.
 3° - Balance.
 4° - Elección de Autoridades.
 5° - Elección de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.
 Santiago del Estero, 03 de Abril del 2012.
 GOMEZ CELIA - Presidente
 LASCANO GLADYS - Secretaria
 N° 215.749 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
 COMERCIO E INDUSTRIA
 - La Banda -
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

En plena conformidad a lo establecido en el Art. 29 de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Martes 24 de Abril del 2012, a las 21:00 hs., en la sede social de calle Alberdi 135 de la ciudad de La Banda, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3° - Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS e INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
- 4° - Designación de una COMISION ESCRUTADORA, compuesta por tres miembros para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
- 5° - ELECCION DE 5 (CINCO) MIEMBROS TITULARES POR DOS AÑOS POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 2 (DOS) MIEMBROS SUPLENTE POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 3 (TRES) MIEMBROS DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS POR FINALIZACION DE MANDATO.-
- 6° - Proclamación de los electos por la Asamblea.

NOTA: Transcurrido una (1) hora de tolerancia la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.-
 La Banda, 03 de Abril de 2012.-
 Sr. ANDRONICO S. SUAREZ -

Presidente
 Sra. STELLA MARIS GALLEG0 -
 Secretaria
 N° 215.743 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 45,00.-

**INSTITUTO DE
 SEGURIDAD SOCIAL PARA
 PROFESIONALES DE
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero 23 de marzo de 2.012.-

RESOLUCION N°919/12(D)

VISTO: lo dispuesto por los arts. 11), 12), 14), 16) 18) 19) y concordantes de la ley N° 6.590 y:

CONSIDERANDO: Que habiéndose efectuado el día 20 de marzo del presente año, la denuncia penal sobre las irregularidades detectadas en el **D e p a r t a m e n t o** Administrativo-Contable-Financiero, conforme lo resolviera el Cuerpo en reunión de fecha 28 de Febrero de 2.012, al tratarse el punto V) del Orden del Día.

Que la actuación mencionada es consecuencia de la culminación del proceso administrativo iniciado en el mes de enero del corriente año, tendiente a dar certeza de los hechos denunciados, y a recabar toda la información y documentación necesaria para respaldar la presentación judicial efectuada, la cual esta referida al ejercicio contable 2.011. Proceso en el cual necesariamente debían participar los Órganos de control, como así también el Departamento Legal de la Institución, emitiendo los informes y dictamen respectivos.

Que en reunión del Directorio de fecha 20 de marzo de 2.012, al tratar el punto VII) del Orden del día "Consideración de Convocatoria a Asamblea Extraordinaria con el objeto de informar los hechos acaecidos y las medidas concretadas por el Directorio", el Cuerpo resolvió, en uso de las facultades que le confiere el art.18) de la Ley N° 6.590, efectuar dicha Convocatoria a los efectos mencionados, respecto de las irregularidades detectadas.

Que por ello, y las facultades previstas en la Ley N° 6.590

EL DIRECTORIO DEL
 INSTITUTO DE

SEGURIDAD SOCIAL PARA
 PROFESIONALES DE
 SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la realización de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos -, para el día de 18 abril del presente año a las 20,30 hs., en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero situada en la calle Buenos Aires N° 730 de esta ciudad. **Conforme a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 20 de marzo de 2.012, al tratar el punto VII) del Orden del Día.**

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

I.-) Designación de dos Afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta de la presente reunión.

II.-) Informe de las irregularidades detectadas en el Departamento Administrativo-Contable-Financiero del I.S.S.P.S.E., y las actuaciones llevadas a cabo.

III.-) Decisión del Directorio de contratar un Servicio de Auditoría Integral sobre los Estados Contables correspondientes a los años 2.009 y 2.010.

Art. 3) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos que solo podrán participar de este acto quienes cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 29 de febrero del presente año.

b.-) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período febrero del presente año inclusive, hasta las 13 hs. del día 18 de abril próximo en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.4) No podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", ni los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional".

Art.5) Recordar que la Asamblea

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad mas uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la ley N°6.590-.

En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, con cualquier número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán

incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión.

La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12) y 14) de la ley N°6.590-.

Art. 6) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12) de la ley N°6.590-; notifíquese y archívese.

Dra. Marta Elena Paiola

Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E

Lic. Ricardo Monti Nazha

Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E

N° 215.732 - e. 4 abril - v. 10 abril - p. 560 - \$ 185.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado Tercera Nominación, autos: "**SUAREZ, MARCELINO JESUS Y OTRAS** sobre **SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza herederos-acreedores de los causantes **MARCELINO JESUS SUAREZ** y **MARIA SANTOS**, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Marzo de 2012.-

Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 215.718 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, Expte. N° 348.767, "**URQUIZA DE SANDEZ MIRTA MAGDALENA Y OTROS** c/**URQUIZA MELCHOR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, ubicado en El Deán, Mal Paso, Dpto. Capital, dentro de uno de mayor

superficie inscripto en el Reg. de la Prop. con el N° 268, F° 228, Año 1911, cuyos linderos son al Norte y Oeste: Fracción de Mal Paso, perteneciente a Herederos de Melchor Urquiza; al Este: Ruta Nac. 9; Sur: Camino Vecinal, con una superficie de 0 Has. 70 As., 24 Cas., en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Dr. Rómulo R. Rava, Juez.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 215.721 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos: "**VALLE FERTIL SA c/CANO HECTOR ARIEL s/COBRO DE PESOS**". Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2010. Por presentado. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido y por parte en mérito a la copia de poder acompañado. Por deducida demanda sobre COBRO DE PESOS - VIA SUMARIA, en contra de

CANO HECTOR ARIEL, la que se acepta en por cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de DIEZ DIAS, conteste la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado y oponga las excepciones de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 el CPCC, téngase presente las pruebas ofrecidas. Resérvese la documentación original acompañada.

A lo demás oportunamente si procediere.

Martes y viernes para notificaciones.

Notifíquese la presente demanda mediante edictos durante dos días, Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente. Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 215.724 - e. 04 abril - v. 09 abril - p. 105 - \$ 37,50.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de Cuarta Nominación en autos: "**Expte. N° 251.500 en AUTOS. VEGA TERESA SEGUNDA Y ROMULO CORONEL** sobre **SUCESION**", cítese y emplácese a los herederos, acreedores, de la causante TERESA SEGUNDA VEGA y ROMULO CORONEL y quienes se consideren

con derechos, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por. Juez Curet Aníbal Fernando Secretario/a Ausar Marta Daniela.

Secretaría, 28/03/2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 215.769 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

por: Juan Figueroa

Juzgado 3ra. Nominación Civil, Expte.

N° 406.628/09: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. c/SCHMIDT DIEGO LUIS Y OTRAS** s/COBRO DE PESOS", comisiona

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

martillero Juan Figueroa, día Doce de Abril, Horas Once, y/o día subsiguiente hábil si fuera feriado, en Sala de Remates N° 2 del Palacio Tribunales, subaste contado, mejor postor y base 2/3 partes valuación fiscal \$ 934,48, equivalente \$ 622,99, inmueble denominado: LOTE 3A-1K-1A-20, polígono 59-60-39, 40-59, ubicado en Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, mide y linda con ángulo recto y lados de 100 m., c/superficie 1 Has; Norte y Sud, c/camino vecinal; Este, c/Lote 3A-1K-1A-19; y Oeste, c/Lote 3A-1K-1A-21. Matrícula Folio Real N° 06-2816, titular Arrachea, María Julia, DNI N° 23.313.485. Reconoce embargo presentes autos p/\$ 22.323,08 c/más \$ 5.323,08, fecha 12/02/10. Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 664,22 al 5/12/11; No figura inscripto Municipalidad Bandera ni Aguas de Santiago. Estado de ocupación: Sin ocupantes ni mejoras. Comprador depositará acto remate 10% seña a cuenta precio y 6% comisión martillero, que perderá no formalizando operación sin justa causa; impuesto 1% - Ley 6794 - s/monto subasta c/comprador. Más datos Secretaría.

Oficina: 27/03/12.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.

N° 215.764 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 250 - \$ 75,00.-

EDICTO REMATE

por: María Helena Arce

Excma. Cámara de Trabajo y Minas 1ª Nominación. Secretaría 2ª, en autos: **"AGÜERO, ORLANDO Y OTROS c/VALVERDE, ROBERTO Y/OTROS s/DIFERENCIA DE HABERES EXPTE. N° 10.960"**, comisiona Martillero María Helena Arce, para que el día Trece de Abril de 2012 y/o día subsiguiente hábil si éste resultare inhábil a Horas Diez, en la Sala de Remates N° 2, Planta Baja, del Palacio de Tribunales, venda al contado y al mejor postor con BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal:

TRES INMUEBLES ubicados en el Departamento Banda, identificados como: 1. - Valuación Fiscal año 2012: \$ 81.424,00. BASE: \$ 54.282,66, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 05-6564, identificado como MITAD ESTE DEL LOTE N° 11, parte del Lote N° 3 denominado RODEANA, que mide 194,65 m., de frente al Norte e igual contrafrente por 1.027,70 m., de fondo y linda al Norte con Sucesión de Tomás D. Agüero camino proyectado en medio; al Sud con parte de la propiedad de la Sucesión de Antonio Gerez; al Este con Lote 12 y al Oeste con otra mitad de su mismo lote 11 de la propiedad de Antonio de San Segundo, con una superficie de 20 Has. 41 m2 80 dmts2. GRAVAMENES: Embargos: 1) en estos autos por \$ 46.215,95 más \$ 11.553,98; 2) Fisco Nacional - Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P. c/Velarde Roberto s/ejecución fiscal", Expte. N° 2038/08 BD N° 921/40827/41/2008 Juzg. Federal Sec. Ejec. Trib. y Prev. Por \$ 137.012,39 más \$ 20.551,86; 3) Embargo Preventivo Expte. N° 1764 año 2008 Javier R. Meneghini, Agente fiscal por la AFIP solicita embargo preventivo c/Velarde Roberto, Juzg. Federal Sec. de Ejec. Trib. Prev. \$ 183.814 más \$ 27.752,10. ADEUDA: Impuesto Inmobiliario: Padrón Inmobiliario 6-2-01381: \$ 1.702,85 hasta el 30/11/11. CONSTATACION de fecha 23 de Diciembre de 2011: En su lindero Oeste presenta una entrada por donde se ingresa a la propiedad, en su lindero Norte, presenta un alambrado que cubre la totalidad de su frente de mencionado lindero y parte del mismo presenta una hilera de plantación de pinos, y entre esta propiedad y la de la Sucesión de Tomás Agüero fue abierto un camino que divide las propiedades. La propiedad presenta en toda su extensión una siembra de algodón de aproximadamente 45 días, según manifestaciones del Sr. Diego Scapacasi presente mientras se efectúa la inspección manifiesta que es trabajada por la firma ROBERTO SRL, con

domicilio en calle 27 de Abril N° 268 de la Ciudad da La Banda y dice ser integrante de dicha firma y que le quedaría un año de contrato que los ligaría con el Señor Valverde, instrumento que no presenta en ese acto. No se observa construcción alguna. 2 - Valuación Fiscal Año 2012. \$ 162.848,00. BASE \$ 108.565,32 Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 05-6565, identificado como Lote de Terreno designado con el N° 12, parte del Lote N° 3 denominado RODEANA, que mide 389,30 m., de frente al Norte e igual contrafrente por 1.027,70 m., de fondo y linda al Norte con propiedad de Tomás Agüero, camino proyectado en medio, al Sud con propiedad de Sucesión de Antonio Gerez, al Este con Lote 13 y al Oeste con la mitad del Lote 11, con una superficie de 40 Has. 83 m2. 60 dmts2. GRAVAMENES: Embargos: 1) En estos autos por \$ 46.215,95 más \$ 11.553,98; 2) Fisco Nacional - Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P. c/Valverde Roberto s/ejecución fiscal", Expte. N° 2038/08 BD N° 921/40827/41/2008 Juzg. Federal Sec. Trib. y Prev. por \$ 137.012,39 más \$ 20.551,86. ADEUDA Impuesto Inmobiliario: Padrón Inmobiliario 6-2-1934: \$ 3.405,21. CONSTATACION de fecha 23 de Diciembre de 2011: En su lindero Norte presenta un alambrado que cubre la totalidad de su frente del mencionado lindero y hay una hilera de plantación de pinos y entre esta propiedad y la de la Sucesión de Tomás Agüero fue abierto un camino que divide las propiedades, e ingresa por el Lote N° 11, parte del lote N° 31 t por el lote 13 parte del lote N° 3, presenta en toda su extensión una siembra de algodón de aproximadamente 45 días, según manifestaciones del Sr. Diego Scapacasi presente mientras se efectúa la inspección manifiesta que es trabajado por la firma ROBERTO SRL, con domicilio en calle 27 de Abril N° 268, de la Ciudad de La Banda y dice ser integrante de dicha firma y que le quedaría un año de contrato que los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

liga con el Señor Valverde, instrumento que no presenta en ese acciono. No se observa construcción alguna. 3. - Valuación Fiscal Año 2012 \$ 166.227,10.

BASE: \$ 110.818,06. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 05-6566, identificado como Lote de Terreno designado con el N° 13, parte del lote N° 3 denominado RODEANA, que mide 389,30 m., de frente al norte e igual contrafrente por 1.027,70 m., de fondo y linda al Norte con parte de la propiedad de la Sucesión de Tomás Agüero, camino proyectado en medio, al Sud con parte de la propiedad de la Sucesión de Antonio Gerez, al Este con lote 14 y al Oeste con la mitad del lote 12, con una superficie de 40 has. 83 m2. 60 dmts2. GRAVAMENES: 1) En estos autos por \$ 46.215,95 más \$ 11.553,98; 2) Fisco Nacional - Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P. c/Valverde Roberto s/ejecución fiscal", Expte. N° 2038/08 BD N° 921/40827/41/2008 Juzg. Federal Sec. Ejec. Trib. y Prev. por \$ 137.012,39 más \$ 20.551,86. 3) Embargo preventivo Expte. N° 1764 año 2008 Javier R. Meneghini, agente fiscal por AFIP solicita embargo preventivo c/Valverde, Roberto, Juzg. Federal Sec. de Ejec. Trib. y Prev. por \$ 183.814 más \$ 27.572,10. ADEUDA: Impuesto Inmobiliario: Padrón Inmobiliario 6-2-01935: \$ 3.476,13. CONSTATACION de fecha 23 de Diciembre de 2011: En su lindero Norte presenta una entrada de ingreso a la propiedad, con un alambrado que cubre la totalidad de su frente del mencionado lindero y presenta una hilera de plantación de pinos y entre esta propiedad y la de la Sucesión de Tomás Agüero fue abierto un camino que divide las propiedades. Se ingresa a esta propiedad por el Lote N° 11, parte del lote N° 3 y por el Lote 13 parte del lote N° 3. En toda su extensión presenta una siembra de algodón de aproximadamente 45 días, salvo su lindero Norte y en inmediaciones de la entrada de la propiedad, hay una vivienda en un estado de tapera, la cual

presenta algunos indicios de ser habitada, sin destacar persona alguna al momento de la inspección; según manifestaciones del Sr. Diego Scapacasi presente mientras se efectúa la inspección manifiesta que es trabajada por la firma ROBERTO SRL, con domicilio en 27 de Abril N° 268 de la Ciudad de La Banda y dice ser integrante de dicha firma y que le quedaría un año de contrato que los ligaría con el Señor Valverde, instrumento que no presenta en este acto. Según Scapacasi al ser interrogado por la vivienda tipo tapera manifiesta que suele ser habitada por un peón rural que está bajo su cargo y que cumple algunas funciones de cuidar las siembras, pero no en forma permanente. Los tres inmuebles juntos adeudan a la Unidad Ejecutora de Riego del Río Dulce: Los que se encuentran identificados como Partida 3716 de la Zona 02 a nombre de Robles Antonio y otros con una superficie total de 100 Has., e igual concesión en categoría permanente, registra deuda por \$ 4.975,93 que involucran los períodos desde el 2° y 3° trimestre de 2011 y registra un plan de pago con formulario 1170, adeuda desde la cuota 14 hasta la 24 por un importe de \$ 4.438,70, montos sujetos a reajuste a la fecha de pago. Títulos en autos. Impuestos, tasas y servicios que adeuden los citados bienes, sin perjuicio del derecho que le asiste a repetir el pago efectuado en contra del obligado al pago del mismo, serán a cargo del comprador, como así también el uno por ciento (1%) sobre el valor de la venta correspondiente al impuesto de la Ley 6.792, sobre transferencias de inmuebles en remates judiciales. Para visitar el inmueble comunicarse con Mart. María Helena Arce al 0385-155095503 y/o Dra. Patricia García al 0385-154870776. Comprador abonará en efectivo en acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, más el 6% de comisión de martillero.

Más datos en Secretaría.

Secretaría, a los días tres del mes de abril de 2012, en la Ciudad de Santiago

del Estero.

El presente goza de gratuidad conforme lo dispone el Art. 61 - Ley 3603.

Dra. ANGELA VIVIANA MORENO DE RAFAEL - Secretaria.

N° 215.760 - e. 09 abril - v. 10 abril - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, Autos **MARCOS ISAAC ALFREDO Y MARCOS GABRIEL GUSTAVO c/BRITO JOSE ANTONIO Y/O QUIEN RESULTE R E S P O N S A B L E s/PRESCRIPCION**: L.B. 06/07/11. Autos y Vistos

Resuelvo:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su merito DECLARAR que los actores GABRIEL GUSTAVO MARCOS e ISAAC ALFREDO MARCOS han adquirido el dominio por Prescripción del inmueble identificado como Lote, 4 de la Mzna B, ubicado en el Distrito Colonia, Lugar Clodomira, calle Europa s/nº, Dpto. Banda, formado por el polígono A-B-C-D-A; que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Líneas A-B, mide veinte metros (20 m) por donde linda con Lote 3 de Olinda Brandan, Línea B-C mide diez metros (10,00 m) por donde linda con Parte de la propiedad de F. Bernardo; Línea C-D mide veinte metros (20 m) por donde linda con lote 5 - Manzana B; Línea D-A, mide diez metros (10,00 m) por donde linda con calle Europa (asfaltada).- Conformar una superficie de 200,00 m2.-

2º) Imponer las costas en el orden causado por no haber mediado controversia.-

3º) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).-

4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en su diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su Público Despacho.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

5º) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere esta sentencia.-

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo: Dr. Alvaro Mansilla. Juez. Subrogante.- Ante mí Dra. Lila Perracini, Secretaria.

Secretaría, 16 de Marzo de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.

Nº 215.767 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 250 - \$ 52,50.-

CACSE

Centro Amigos del Ciego de

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro Amigos del Ciego de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria Anual 2011 a realizarse el día 26 de Abril a las 18:00 horas, en Av. Belgrano Sur Nº 1880 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura Acta Asamblea Anterior.
2. - Informe de Memoria, Balance, Cuadro Comparativo, Pérdidas y Ganancias.
3. - Renovación parcial de Comisión Directiva por dos años: Presidente, Tesorero, Secretario de Actas, Vocales Titulares 1º, 3º y 5º, Vocales Suplentes: 2º y 4º, Comisión Revisora de Cuentas: Presidente y Vocal 2º.
4. - Actualización de la Cuota Social.
5. - Designación de dos Socios para que firmen el Acta.

MARIA D. VELEZ - Secretaria.

Nº 215.759 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ESPERANZA"

Nueva Esperanza - Dpto. Copo - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ESPERANZA" con Sede legal en la Localidad de Nueva Esperanza - Dpto. Copo, convoca a la Asamblea General Extraordinaria a sus Socios a celebrarse el día 23/04/2012 a las 9:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en Nueva Esperanza - Dpto. Copo - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades.
 2. - Designación de los Socios para firmar el Acta.
- Nueva Esperanza - Dpto. Copo, Miércoles 4 de Abril de 2012.-
CARLOS FERREYRA - Presidente.
Nº 215.757 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION INTERDISCIPLINARIA DE GERONTOLOGOS Y GERIATRIAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a Asamblea Anual Extraordinaria

La Comisión Directiva de la " A S O C I A C I O N INTERDISCIPLINARIA DE GERONTOLOGOS Y GERIATRIAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a sus Socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 13/04/12 en Av. Moreno 2817 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en el horario de 20 horas, con 20 minutos de tolerancia. Transcurrido el tiempo la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes.

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de la Resolución de creación de la Asociación Interdisciplinaria de Gerontólogos y Geriatrias de la Provincia de Santiago del Estero y revocatoria.
2. - Elecciones de 2 Socios para presidir la Asamblea.
3. - Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.
4. - Puesta en funciones de las nuevas

Autoridades Electas.

5. - Fecha y hora de la próxima reunión.
Lic. NORMA VIDARTE - Presidente.
Nº 215.765 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 90 - \$ 22,50.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DPTO. RIVADAVIA"

- Selva -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DPTO. RIVADAVIA", de conformidad a lo establecido por el Art. Nº 33º del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Abril de 2012 a las 19:30 horas, a realizarse en la Sede Social sito en Calle Rivadavia esquina Italia, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Elección de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
 - B) Consideraciones Económicas y/o Administrativas, por las cuales la presente Asamblea no se realizó en los términos legales vigentes.
 - C) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
 - D) Designación de una Junta Escrutadora compuesta por 3 miembros presentes, los que tendrán a su cargo la fiscalización del Acto Eleccionario y que proclamará a los electos.
- D.1) Elección de 9 (nueve) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes por el término de 2 (dos) años.
D.2) Elección de 1 (un) miembro titular y 1 (un) suplente de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 (dos) años.
- De nuestro Estatuto: Artículo 36: Las Asambleas se realizarán a la hora citada con la presencia de la mitad más

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

uno de los Asociados con derecho a voto, transcurrida una hora de tolerancia las mismas se realizarán con el número de Asociados presentes.

Selva, 03 de Abril de 2012.-

AVELIA E. IBÁÑEZ - Secretaria.

N° 215.763 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

**"CLUB ATLETICO
CENTRAL ARGENTINO"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Abril del corriente año, a las 21,30 horas, con media de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle Julio Argentino Geréz y Cassaffouth de esta Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Dos Socios para la firma del Acta.

2° - Lectura y Consideración de los Estados Contables vencidos, Año 2011, que pasara a Cuarto Intermedio en la Asamblea anterior de fecha 18-02-12. La Banda, Abril de 2012.-

JOSE ALBERTO ROMANO - Presidente.

ARMANDO ERNESTO LEIVA - Secretario

N° 215.762 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**JOCKEY CLUB DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La H.C.D., de Jockey Club de Santiago del Estero, sita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Abril de 2012 a las 20:00 hs., en su sede social de calle Independencia N° 68 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario, a los fines de informar sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.

2) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial y Estado de Resultado de los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2010 y 31 de mayo de 2011.

3) Elección de autoridades: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Cuatro Vocales, Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, además dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas todos por el término de dos años.

4) Cronograma Electoral.

5) Designación de dos socios para firmar el Acta. Conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ESTATUTOS: Art. 47) se considerará constituida la asamblea con la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora de la citación. Pasada una hora de tolerancia habrá quórum con el número de socios presentes.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en la sede social hasta las 15 hs., del día 20/04/12.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día jueves 12 de Abril, en el transparente de la institución Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14 del corriente, las que serán resultas por la C.D. hasta el día 16 o 17 del presente mes.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 10/04/12 a las 14:00 hs., deberá ir acompañada por la conformidad y firma de los candidatos y patrocinada por 50 socios en condiciones de votar.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 16 o 17, las que deberán subsanarse hasta el día 19 a las 14:00 hs.

Se deberá asignar una denominación a

las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente). En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en la Asamblea Ordinaria y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta en caso de haber dos Listas oficializadas la elección se hará el domingo 22/04/12 desde las 9 hs. Los socios deberán concurrir con documento y recibo de pago de la cuota social del mes de Abril, para emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 18 hs.-

Dr. CARLOS B. WEYENBERGH - Presidente

Dr. LUIS R. GIGLI - Pro-Secretario
N° 215.773 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 280 - \$ 90,00.-

**JOCKEY CLUB DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

La H.C.D. del Jockey Club de Santiago del Estero, cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 21 de Abril de 2012 a las 19,00 horas, a realizarse en la Sede Social de calle Independencia N° 68 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Modificación de Art. N° 21 del Estatuto, incorporar la categoría de socios Adherentes dispuesto por la Comisión Directiva.

2° - Modificación del Art. N° 15 del Estatuto, se crea el cargo de Vice-Presidente Segundo, el que será desempeñado por el Tesorero.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Estatuto: Art. 47°) Se considerará constituida la Asamblea, con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto a la hora de la citación.

Pasada una hora de tolerancia, habrá quórum con el número de Socios presentes.

Dr. CARLOS B. WEYENBERGH - Presidente

Dr. LUIS R. GIGLI - Pro-Secretario
N° 215.772 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 120 - \$ 30,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**CIRCULO DE
OFICIALES DE
POLICIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria y
Asamblea Extraordinaria**

El Círculo de Oficiales de la Policía de Santiago del Estero, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 26 de Abril del Año 2012, a las 20,00 horas en nuestra sede social sita en calle Arenales y Almafuerte de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para la firma del acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura, tratamiento, aprobación de la Memoria correspondiente al año 2011.

3° - Lectura, tratamiento, aprobación del Inventario Balance, Cuadro Demostrativo de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del año 2011".

Acto seguido, se llevará a cabo la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, cuyo Orden del Día, es el siguiente:

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Designación de dos (2) socios para la firma del acta junto con el Presidente y Secretario.

3° - Tratamiento, consideración, aprobación de la modificación de los Incs. "b" y "c" del Art. 12 del Estatuto Social".

Dichos eventos, se llevarán a cabo dentro de lo establecido en el marco legal previsto en nuestro Estatuto.

Crío. (R) CARLOS ALBERTO CRUZ - Presidente

OSCAR R. TORANZO - Secretario
N° 215.771 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE
PAMPA DE LOS GUANACOS
- Pampa de los Guanacos -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de Pampa de

los Guanacos, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día sábado 21 de Abril de 2012 a las 19 hs., en la Sede Social de la Asociación Ganadera UEL Pampa, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para la firma del acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2° - Elección de autoridades.

TITO EDUARDO ALBORNOZ - Presidente

N° 215.770 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**COLEGIO DE
ARQUITECTOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
INFORMA**

Cronograma Electoral

Para la designación de Autoridades del Período 2012 - 2014

1° - Exhibición de Padrón Provisorio, en el C.A.S.E., desde el 12/04/12 hasta las 21 hs., del 23/04/2012.

2° - Resolución de Observaciones e Impugnaciones del Padrón Definitivo, hasta el 25/04/2012.

3° - Presentación de listas, Apoderados y Candidatos hasta las 12 hs., del día 02/05/2012 en la sede del C.A.S.E.

4° - Resolución de Observaciones a los candidatos hasta el día 03/05/2012.

5° - Oficialización de Listas y Candidatos 04/05/2012.

6° - Acto Electoral. En la sede del C.A.S.E., el día 17/05/2012 desde las 9,00 hs., hasta las 18:00 hs.

CONSEJO DIRECTIVO

Arq. JOSE LUIS GANEM - Presidente
Arq. EVA LUZ KHAIRALLAH - Secretaria Técnica

N° 215.768 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 75 - \$ 22,50.-

**FEDERACION
SANTIAGUEÑA DE CESTOBALL
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Federación Santiagueña de Cestoball, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede ubicada en calle Rioja N° 247 de esta ciudad capital, el día 17 de abril del corriente a partir de las

20,00 hs., con media hora de tolerancia, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura del Acta Anterior.

b) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 2011.

c) Cubrimiento de cargos vacantes.

d) Otros.

e) Designación de 2 (Dos) asambleístas para la firma del Acta respectiva.

Santiago del Estero, Abril de 2012.-

CESAR EDGARDO VILLALBA - Presidente

MIGUEL ORLANDO CORONEL - Secretario

N° 215.766 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**TRIADA S.R.L.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
a) Denominación de la Sociedad:
TRIADA S.R.L.**

b) Socios:

1.- **María del Carmen PEREZ** de 54 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Brandsen N° 66, Santiago del Estero, DNI N° 13.740.230.

2.- **Luciana BRIM LOBO**, 29 años, casada, argentina, odontóloga, domiciliada en Catamarca N° 490 3° piso "B", Santiago del Estero, DNI N° 29.376.782;

3.- **Leandra BRIM LOBO**, 25 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Brandsen N° 66, Santiago del Estero, DNI N° 32.685.943;

c) Fecha de Inst. de Constitución: 03 de Abril del 2012.-

d) Domicilio de la Sociedad: Mendoza N° 44 - 1er. Piso - Ciudad de Santiago del Estero.-

e) Objeto Social: 1) Comerciales; 2) Industriales; 3) Financieras; 4) Inmobiliarias; 5) Agrícola - Ganadera.- A tal efecto podrá contratar y prestar servicios, realizar toda clase de contratos necesarios, adquirir bienes, actuar como importadora o exportadora de elementos relacionados con su actividad y realizar todos los actos y contratos que relacionen directa o indirectamente con el objeto, tratar con personas físicas, jurídicas, públicas o privadas y en fin todo lo relacionado a los actos que fueran necesarios para el

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

cumplimiento del objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las previstas por el Art. 1881 del C.C. y 9° del Decreto Ley 5965/63.-

f) Duración: Veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

g) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) en dinero en efectivo; dividido en Quinientos (500) cuotas de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) c/una suscripto por los socios de la siguiente manera: la Sra. María del Carmen Pérez suscribe la cantidad de Doscientas Ochenta cuotas; la Sra. Luciana Brim Lobo suscribe la cantidad de Ciento Diez cuotas; la Srta. Leandra Brim Lobo suscribe la cantidad de Ciento Diez cuotas y las que son integradas en efectivo en un 25% (Veinticinco por ciento): El saldo adeudado por los socios se integrará en un plazo no mayor a los 2 (dos) años, a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.-

h) Administración y Representación - Duración en el Cargo: Socio Gerente: Sra. María del Carmen PEREZ .

Duración en el cargo: 5 (cinco) años.-

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

ALBERTO A. CHEEIN - C.P.N.
N° 215.754 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 300 - \$ 60,00.-

"H. G. SIMON S.R.L."

Frías - Choya -

SANTIAGO DEL ESTERO

Acta Complementaria

En la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil doce. ENTRE los señores **HECTOR GABRIEL SIMON**, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, comerciante, nacido el día 2 de Diciembre del año 1975, Documento Nacional de Identidad Número 24.619.261, CUIT N° 20-24619261-9, domiciliado en calle Pasaje Prensa Argentina N° 222, de esta Ciudad y **SILVIA DANIELA ROMANO**, argentina, casada en

primeras nupcias, mayor de edad, comerciante, nacida el día 31 de Enero del año 1975, Documento Nacional de Identidad Número 24104358 CUIT N° 20-24104358-5, domiciliada en calle Pasaje Prensa Argentina N° 222, de esta Ciudad, con el propósito de aclarar que con respecto al ARTICULO QUINTO:

CAPITAL SOCIAL: Del Contrato Social, las participaciones societarias, son las que a continuación se indican:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00), representado por trescientas cuotas de capital de un valor nominal cada una, de Pesos CIEN (\$ 100,00), las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: **HECTOR GABRIEL SIMON**, Ciento Cincuenta (150) cuotas, es decir Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), lo que equivale al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y **SILVIA DANIELA ROMANO**, Ciento Cincuenta (150) cuotas, es decir Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), lo que equivale al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

Dr. JOSE LUIS KREDE - Abogado.
N° 215.758 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 270 - \$ 60,00.-

AGRONAT S.A.

VENTA DE

PAQUETE ACCIONARIO

Por instrumento privado de fecha 14 de marzo de 2012, los socios **CARLOS EVARISTO BOGA**, D.N.I. 10.785.965, CUIT: 23-10785965-9, nacido el 04-08-1954, soltero, productor agropecuario; y **RAUL RAFAEL GONZALEZ**, D.N.I. 22.025.805, CUIL: 20-22025805-0, nacido el 18-11-1970, empleado rural, soltero; domiciliados ambos en Taboada, departamento San Martín, de esta Provincia, VENDIERON a **PABLO JOSE DANIEL BARBERO**, DNI 17.439.901, CUIT: 20-17439901-9, nacido el 9 de agosto de 1965, de estado civil casado, empresario, con domicilio en cuartel II Establecimiento El Campito C.C. 11 de la localidad y partido de General Belgrano; **DIEGO BAUTISTA BARBERO**, DNI 23.013.312, CUIT: 20-23013312-4, nacido el 12 de enero

de 1973, de estado civil casado, empresario, con domicilio en Ruta 29 km. 72 de la ciudad y partido de General Belgrano, y **MARIANA INES BARBERO**, DNIN 20.441.355, CUIT: 27-20441355-5, nacida el 26 de octubre de 1968, de estado civil casada, empresaria; con domicilio en Av. 25 de mayo N 156 también de la ciudad y partido de General Belgrano, la totalidad, esto es el 100 % del capital social de **AGRONAT S.A.**, equivalentes a doce mil acciones de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Dichos actos fueron notificados a la sociedad, y aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2012, designándose nuevo Directorio por un periodo de tres ejercicios, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Pablo José Daniel Barbero. VICEPRESIDENTE: Diego Bautista Barbero. DIRECTOR TITULAR: Mariana Inés Barbero.

Dra. MARIANGELES KARINA RAFAEL - Escribana
N° 215.755 - e. 9 abril - v. 9 abril - p. 230 - \$ 52,50.

"OPTIMARK S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de marzo de dos mil doce entre la Sra. Karina Torezani, DNI N° 24.473.910, domiciliada en Avellaneda 274 1° piso, Dpto. 1, de la Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, 36 años de edad, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, el Sr. Cristian Roger Herrera, DNI N° 27.391.995, domiciliado en Manzana "O", Lote 23, B° Virgen de Guadalupe, Los Flores, provincia de Santiago del Estero, 31 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante; el Sr. Luis Cesar Rebottaro, DNI N° 23.796.838, domiciliado en Colón (S) N° 1280 B° Sarmiento, Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, 37 años de edad, estado civil divorciado, argentino, de profesión comerciante; el Sr. Ariel Francisco Báez, DNI N° 32.683.291, domiciliado en Dean Funes 350, Bloque "A", piso 3, Dpto.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2, B° Palermo, Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, 25 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, el Sr. Mariano Esteban Aftyka, DNI N° 32.205.098, domiciliado en Manzana 17, Lote 20, B° Siglo XXI, provincia de Santiago del Estero, 25 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante; el Sr. Carlos Alberto Coronel, DNI N° 28.246.498, domiciliado en Manzana 58 Lote 17, B° Siglo XXI, Ciudad Capital, , provincia de Santiago del Estero, 31 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante; el Sr. Silvio Santiago Cardozo, DNI N° 33.693.866, domiciliado en Independencia s/n°, Maco, provincia de Santiago del Estero, 23 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente CONTRATO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que se registrá por las cláusulas que se estipulen en el contrato social que se transcribe a continuación:

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación "OPTIMARK S.R.L."

DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Avellaneda N° 284, de la ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, República Argentina.

DURACION: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción registral, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada que pueda disponer la Reunión de Socios.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del

País las siguientes operaciones: COMERCIAL: Comercialización, importación y exportación de lentes y gafas en sus diferentes variantes y desarrollo de actividades propias de los ópticos, incluyendo la comercialización de los productos necesarios para su mantenimiento; SERVICIOS: Servicios financieros, excepto los comprendidos en la Ley 21.526 de entidad financieras; servicios inmobiliarios y de la construcción; concesión de franquicias y similares. INDUSTRIAL: Fabricación de artículos referidos a la óptica, elaboración de bienes muebles e inmuebles relacionados a la industria de la construcción y similares, fabricación de artículos elaborados con madera y afines a esta industria siendo esta enumeración simplemente enunciativa. Esta actividad podrá desarrollarse en cualquier punto del país y del exterior. En todos los casos, podrá operar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Los socios pueden acordar emprender otras actividades relacionadas que crean conveniente para el giro comercial, las que deberán decidirse en la correspondiente Reunión de Socios.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) dividido 6000 cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben en efectivo de la siguiente forma: la Sra. Karina Torezani suscribe mil novecientos veinte (1.920) cuotas sociales, o sea, la suma de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero, el Sr. Cristian Roger Herrera suscribe novecientos sesenta (960) cuotas sociales, o sea la

suma de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero; el Sr. Luis Cesar Rebottaro suscribe ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales, o sea, la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero; el Sr. Ariel Francisco Báez suscribe ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales, o sea la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero; el Sr. Mariano Esteban Aftyban suscribe ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales, o sea, la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero; el Sr. Carlos Alberto Coronel, suscribe trescientos (300) cuotas sociales, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero; el Sr. Silvio Santiago Cardozo suscribe trescientos (300) cuotas sociales, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero. La integración del capital se realiza aportando en este acto el 25% de acuerdo a lo establecido por ley. El saldo se integrará dentro del plazo de dos años o antes si necesidades sociales así lo requieren. LUCAS NAZARENO CAPILLA - C.P.N.

N° 215.761 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 760 - \$ 190,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA INTEGRAL PARA
LA IGUALDAD EDUCATIVA
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras P.I.I.E. se anuncia el llamado a Licitación Pública

OBJETO: Refacción de Cubierta de Techo, Construcción de Sala de Informática, Aula Común - Escuela N° 871 "Virgen de Lourdes Loc. Quimili - Dpto. Moreno

Licitación Pública P.I.I.E. N° 01/2011 segundo llamado

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Presupuesto Oficial: \$ 534.925,20

Garantía de oferta exigida 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/05/2012 - Hora 10:00

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Plazo de Ejecución de Obra: 150 días corridos

Valor del pliego \$ 530,00

Lugar de adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de

Santiago del Estero

Ministerio de Educación de la Nación

e. 9 abril - v. 20 abril